



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -
CAUCA**

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de abril de dos veintidós (2022)

Auto: INTERLOCUTORIO No. 245
Radicación: 2022-00038-00
Proceso: DEMANDA DE ALIMENTOS
Demandante: ELEICY TRUJILLO CUYATO
Demandados: JUAN PABLO CORREA LEÓN

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que no se ha cumplido con el requisito de procedibilidad para esta clase de procesos tal como lo establece el artículo 40 de la Ley 640/01, además el artículo 36 de la misma obra establece que se debe rechazar de plano la demanda, ante la ausencia de tal requisito.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, por no cumplir con el requisito de procedibilidad.

SEGUNDO: ARCHÍVESE la actuación, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ